



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 · 2022



CP-027-2019

Martes 15 de enero de 2019

Ministro de Seguridad sobre la modificación a la Ley de Armas:

“Con las mociones aprobadas, no podremos seguir con la reducción de homicidios”

El Ministro de Seguridad Pública, Michael Soto Rojas, expresó su desaprobación con respecto a la votación que se efectuó la noche de ayer en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico sobre la modificación a la Ley de Armas. “Con las mociones aprobadas, no podremos seguir con la reducción de homicidios” apuntó.

El jerarca aseguró que no procura desarmar a la ciudadanía, sino bajar los homicidios, siendo el control de armas uno de los factores que influyó en la reducción de homicidios el año pasado en el país.

Soto indicó que los retrocesos se dan en cuatro ámbitos:

- 1. Mediación de juez en casos en proceso judicial para cancelar permisos de portación de armas a personas con antecedentes criminales (Moción #10 Proyecto 20.509 modificación al artículo 7):** Actualmente se pueden cancelar permisos vía administrativa, lo que agiliza procesos e impide que criminales puedan obtener armas de fuego y permisos de portación. Con la nueva moción se corre el riesgo de que los procesos sean lentos y abre el portillo para que criminales mantengan armas en su poder.
- 2. Tres armas por persona (Moción #38 modificación Proyecto 20.509 al artículo 23):** Esta moción no permite los controles deseados a empresas de seguridad privada y amplía la cantidad de armas de fuego que puede tener cada persona, según el proyecto original. La propuesta del Ministerio de Seguridad es más ambiciosa, busca que se limite a un arma por persona y establece controles para impedir que las armas legales pasen al mercado ilícito.
- 3. Obligación de un espacio de almacenaje de armas (Moción #45 Proyecto 20.509 modificación al artículo 51):** Incluye la obligación de tener espacios para almacenar las armas de fuego que porten quienes visitan lugares comerciales. Esto representa un peligro ya que pueden ser sustraídas en caso de no existir un sitio seguro donde tenerlas.



- 4. Debilita la omisión de reporte (Moción #13 del Proyecto 20.508, modificación al artículo 88 ter):** La redacción es débil en contemplar la posibilidad de sanción para las personas a las que les es sustraída un arma y no presentan la denuncia correspondiente.

El Ministro de Seguridad hace un llamado a los diputados para que revisen las mociones aprobadas ayer en la Comisión, con el objetivo de que el proyecto que llegue a votación en el plenario resguarde la seguridad de los costarricenses.

“El expediente 20509 tal y como fue planteado originalmente no afectaba a los tenedores responsables de armas. Sin embargo, desde el Ministerio de Seguridad nos oponemos completamente al proyecto con las mociones aprobadas ayer, pues impiden continuar generando resultados positivos en materia de seguridad y reducción de homicidios” afirmó Soto.